

**PONENCIA DEL COMANDANTE EN JEFE DEL
EJÉRCITO, CON MOTIVO DEL SEMINARIO INSTITUCIONAL
AÑO 2019, “PROBIDAD, TRANSPARENCIA EN DEFENSA,
UN DESAFÍO PERMANENTE”**

SANTIAGO, 11 DE OCTUBRE DE 2019.

TENGO EL ESPECIAL AGRADO DE DARLES LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO, Y A NOMBRE DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE INTEGRAN ESTA BICENTENARIA INSTITUCIÓN FUNDAMENTAL DE LA REPÚBLICA, LES AGRADEZCO VUESTRA PRESENCIA EN ESTA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN, QUE HEMOS DENOMINADO “SEMINARIO INSTITUCIONAL AÑO 2019 “PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN DEFENSA, UN DESAFÍO PERMANENTE”.

INICIALMENTE, Y CON LA FINALIDAD DE CONTEXTUALIZAR MIS PALABRAS, QUISIERA RECORDAR ALGUNAS REFLEXIONES Y CONSIDERACIONES QUE FORMULÉ EL PRESENTE AÑO, CON OCASIÓN DE LA CEREMONIA DE ACUARTELAMIENTO DEL CONTINGENTE.

EN LA CITADA OPORTUNIDAD, EXPRESÉ QUE: “EL EJÉRCITO ES UNA ORGANIZACIÓN CUYA FINALIDAD ES ÉTICA, PUES APORTA SUSTANCIALMENTE AL BIEN COMÚN DE LA SOCIEDAD Y EN LA CUAL SUS INTEGRANTES ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SUS ACTOS, EN UN MARCO DE DISCIPLINA Y OBEDIENCIA, PERO TAMBIÉN, DE LIBERTAD DE ACCIÓN Y AUTONOMÍA, TANTO EN LA

GUERRA COMO EN CUALQUIER CONTEXTO DONDE SE DESENVUELVA”.

TAMBIÉN, SE DESTACÓ QUE QUIENES INTEGRAN LA INSTITUCIÓN PROFESAN VOLUNTARIAMENTE, UN **CÓDIGO DE CONDUCTA SINGULAR**, ACORDE AL MODELO PROFESIONAL DE TIPO VOCACIONAL QUE LO CARACTERIZA. A PARTIR DE ESTA CONDICIÓN INTRANSABLE SE ASUME QUE TODOS NUESTROS ACTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, TIENEN EFECTOS EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EN LA CONFIANZA QUE EL PAÍS HA DEPOSITADO EN SU EJÉRCITO, LO QUE NOS OBLIGA A OBSERVAR ESTRICTOS ESTÁNDARES DE **AUSTERIDAD, PROBIDAD Y TRANSPARENCIA**.

ASÍ TAMBIÉN, INFORMÉ QUE EL EJÉRCITO TRABAJABA EN EL DISEÑO DE UN **MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**, INICIATIVA INÉDITA EN LA INSTITUCIÓN; QUE, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA PROCESO, ESPECIALMENTE, DE LOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL ESTADO DE CHILE, BUSCA DAR CUENTA OPORTUNA DE LA OCURRENCIA DE MALAS PRÁCTICAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

ORIGEN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL EJÉRCITO

COMO SE HA DICHO, EL EJÉRCITO CONSTITUYE UN ELEMENTO ESENCIAL DEL ESTADO, Y TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESERVAR Y ACRECENTAR ESA VALORIZACIÓN ANTE TODA LA SOCIEDAD CHILENA. SU CAPACIDAD ES **ÚNICA E IRREEMPLAZABLE**, NO SOLO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DEFENSA, SINO QUE, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PAÍS, ELLO ANTE SITUACIONES DE PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL, CATÁSTROFES, SEGURIDAD INTERNACIONAL, APOYO SOCIAL, INVESTIGACIÓN, DOCENCIA, TECNOLOGÍA Y OTROS.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS FUNCIONES SE VE AFECTADO CUANDO ALGUNOS DE SUS MIEMBROS INCURREN EN MALAS PRÁCTICAS Y CONDUCTAS QUE PRIVAN A LA INSTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA PATRIA.

UN EJEMPLO DE TALES MALAS PRÁCTICAS Y CONDUCTAS CONTRARIAS AL ETHOS INSTITUCIONAL LO CONSTITUYE EL LLAMADO **“FRAUDE A LA LEY RESERVADA DEL**

COBRE”, DETECTADO Y DENUNCIADO POR LA INSTITUCIÓN A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA A PRINCIPIOS DEL AÑO **2014**. LA INVESTIGACIÓN DE ESTE FRAUDE Y OTROS ILÍCITOS QUE LA INSTITUCIÓN TAMBIÉN HA DETECTADO Y DENUNCIADO OPORTUNAMENTE, HIZO EVIDENTE LA NECESIDAD DE PERFECCIONAR LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA PREVENIR, EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES HUMANAS, LA OCURRENCIA EN EL FUTURO DE TALES HECHOS, SIN PERJUICIO DE SEGUIR REALIZANDO, TRAS LA DETECCIÓN DE CASOS DE SIMILAR NATURALEZA, LAS INVESTIGACIONES INTERNAS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LAS DIFERENTES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTREGAR TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.

LO ANTERIOR MOTIVÓ UNA ARDUA LABOR DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, CIRCUNSTANCIA QUE FUE ASUMIDA CON UNA ACTITUD Y DISPOSICIÓN DE ABSOLUTO APEGO A LA LEY Y A LA NORMATIVA QUE RIGE A LAS FUERZAS ARMADAS Y A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y

MORALES QUE CONDUCEN LA CONDUCTA DE LOS INTEGRANTES DEL EJÉRCITO.

EN ESTA TAREA, SE LLEGÓ AL CONVENCIMIENTO DE QUE NO BASTABA CON INSTALAR PROCEDIMIENTOS COMUNES Y CORRIENTES, DADO QUE **“SEGUIR HACIENDO LO DE SIEMPRE, IMPLICARÍA NECESARIAMENTE QUE VOLVERÍA A OCURRIR LO MISMO”**, VALE DECIR, HOY SE REQUIEREN SISTEMAS DE CONTROL SUPERIORES EN CREATIVIDAD, INICIATIVA, PROACTIVIDAD Y ESENCIALMENTE EMPODERADOS PARA ENFRENTAR UN FENÓMENO QUE, SI BIEN NO ES NUEVO, SE HA TOMADO LA AGENDA DE DISCUSIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, INTELECTUALES Y SOCIALES.

LA **CORRUPCIÓN** HA MUTADO A DISTINTAS FORMAS, MÁS ALLÁ DE LAS TRADICIONALES FIGURAS POR TODOS CONOCIDOS COMO LA **MALVERSACIÓN**, EL **FRAUDE**, EL **NEPOTISMO** O LA **COLUSIÓN**. HOY, EL FENÓMENO ES MUCHO MÁS COMPLEJO DE DETECTAR, EVITAR, CONTROLAR O SANCIONAR, ENTRANDO EN CAMPOS MAS BIEN SUBJETIVOS COMO LA ÉTICA Y LA MORALIDAD EN EL COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS, DONDE NO SOLO

BASTA LA EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, SINO QUE ADEMÁS SE REQUIERE DE EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS. LA OPINIÓN PÚBLICA HISTÓRICAMENTE NO TENÍA EL ACCESO QUE HOY PROPORCIONAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICOS, LO QUE HA PERMITIDO **EVALUAR LA BUENA O MALA GESTIÓN** DE TODOS QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.

HA SIDO NECESARIO ENTONCES, **“CRUZAR LA LÍNEA DE LO TRADICIONAL”**, ENTRANDO EN UN MUNDO UN TANTO INCIERTO, FRENTE A CUÁLES SON LAS MEDIDAS NECESARIAS DE ADOPTAR, DE CARA AL IMPERATIVO DE ASUMIR, CONTROLAR O BIEN ACTUAR FRENTE A LOS DIFERENTES RIESGOS QUE IMPLICA EL USO DE LOS RECURSOS, IMPULSANDO MEDIDAS QUE **ROMPEN DURAS DEFENSAS CULTURALES, USANZAS, HÁBITOS Y COSTUMBRES** QUE NO SE CONDICEN CON LA REALIDAD QUE SE PRESENTA EN EL DIARIO VIVIR DEL SIGLO XXI, LAS QUE CIERTAMENTE DEBEN SER IMPLEMENTADAS CON LA FLEXIBILIDAD NECESARIA, QUE PERMITA SU

ADAPTACIÓN RÁPIDA Y OPORTUNA FRENTE AL CÉLERE AVANCE DE LA TECNOLOGÍA, LAS LEYES Y LA NORMATIVA QUE RIGE EN ESTAS MATERIAS Y DE LA CUAL NO SE PUEDE ESTAR AJENO, DADO QUE SE TRATA DE UN ESFUERZO COLEGIADO ENTRE ENTIDADES PARTICULARES Y PÚBLICAS, TODOS UNIDOS FRENTE A LA AMENAZA REAL DEL FLAGELO DE LA CORRUPCIÓN, CON PROCEDIMIENTOS HOMOLOGABLES Y TRANSVERSALES QUE PERMITAN LA INDISPENSABLE SINERGIA ENTRE LOS DISTINTOS Y DIVERSOS SISTEMAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EXISTENTES.

EN RAZÓN DE ELLO, ADQUIRIMOS UN **COMPROMISO CON LA PROBIDAD Y LA TRANSPARENCIA**, CUAL FUE PONER EN PRÁCTICA UN **MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL EJÉRCITO**, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO.

PARA LO ANTERIOR, EL EJÉRCITO CON LA ASESORÍA Y COOPERACIÓN DE UN EQUIPO DE ASESORES EXTERNOS, HA TRABAJADO EN EL DISEÑO DE UN **SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS**. ESTA INICIATIVA, **INÉDITA** EN LA INSTITUCIÓN, SE IMPLEMENTA A PARTIR DEL ANÁLISIS

DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA PROCESO, ESPECIALMENTE, DE LOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL ESTADO DE CHILE Y BUSCA DAR CUENTA OPORTUNA DE LA OCURRENCIA DE MALAS PRÁCTICAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL EJÉRCITO, VIENE A INTEGRAR TODAS LAS MEDIDAS Y ESFUERZOS QUE LA INSTITUCIÓN HA REALIZADO A LA FECHA EN PROCURA DE FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, Y BUSCA ESTABLECER UNA METODOLOGÍA DE APLICACIÓN EFECTIVA, A FIN DE PODER DETECTAR Y CORREGIR FALLAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y ACTUALIZARLO CONFORME A LOS DIFERENTES CAMBIOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE LA AFECTEN, CON EL FIN DE PREVENIR LA COMISIÓN DE HECHOS ILÍCITOS Y FOMENTAR UNA CULTURA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

ESTE SISTEMA ES APLICABLE A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN **(PERSONAL DE PLANTA, A CONTRATA U HONORARIOS)**. ADEMÁS, ES APLICABLE A LOS **COLABORADORES EXTERNOS, PROVEEDORES,**

ASESORES, CONSULTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS SE COMPONE DE UN **ENCARGADO DE PREVENCIÓN**, RADICADO EN EL CONTRALOR DEL EJÉRCITO, QUIEN ESTÁ DOTADO DE MEDIOS Y FACULTADES PARA EJERCER SU FUNCIÓN Y SISTEMATIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO.

LOS **OBJETIVOS** DEL SISTEMA SON: LA PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE LOS DELITOS FUNCIONARIOS; LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES O PROCESOS EN LA INSTITUCIÓN, HABITUALES O ESPORÁDICOS, EN LOS CUALES SE GENERE O INCREMENTE EL RIESGO DE COMISIÓN DE LOS DELITOS; Y EL ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS, REGLAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE PERMITAN A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES O PROCESOS, PROGRAMAR Y EJECUTAR SUS TAREAS DE MANERA DE PREVENIR LA OCURRENCIA DE HECHOS ILÍCITOS.

EL SISTEMA DENTRO DE SUS **ATRIBUTOS**, ESTABLECE LA FACTIBILIDAD DE LA REALIZACIÓN DE UNA MEJORA CONTINUA DE SU FUNCIONAMIENTO, EN ATENCIÓN A QUE

NO SE CONCIBE COMO UNA HERRAMIENTA INALTERABLE, POR EL CONTRARIO, ES ALTAMENTE DINÁMICA Y REQUIERE DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DE SUS RESULTADOS Y A LOS CAMBIOS Y RENOVACIÓN QUE SE REALIZA EN LAS LEYES Y NORMAS QUE CONFORMAN SUS FUNDAMENTOS.

SUS **COMPONENTES** SON: LA ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DE FUNCIONAMIENTO DEL EJÉRCITO; LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA; LA ENTREGA DE LOS TEXTOS DE CONDUCTA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS; LA REGLAMENTACIÓN INTERNA Y EL MARCO JURÍDICO QUE LA SUSTENTA; LOS DIFERENTES CANALES DE DENUNCIA EXISTENTES; LA UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES; LA DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO; LA CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL; Y EL LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y RIESGOS ASOCIADOS EN LA INSTITUCIÓN.

EL DETALLE DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES SE DEFINE CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DE FUNCIONAMIENTO, CON FECHA **15 DE MARZO DE 2019** SE CREÓ EL COMITÉ PARA EL **ANÁLISIS DE LA DOCTRINA DE**

FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL, A FIN DE REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIO Y ANÁLISIS PERMANENTE DE 338 REGLAMENTOS, MANUALES Y CARTILLAS DE FUNCIONAMIENTO Y QUE SE EFECTÚEN, EN CONSECUENCIA, LAS PROPOSICIONES DE CAMBIO Y ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDAN. A ESTO SE AGREGARÁN 123 NUEVOS TEXTOS DOCTRINARIOS.

LO ANTERIOR, POR LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN QUE REGULA SU FUNCIONAMIENTO, DE FORMA QUE SEA ADECUADA Y ESTÉ ACTUALIZADA RESPECTO A LAS NORMAS LEGALES QUE RIGEN SU ACTUAR Y AL MISMO TIEMPO, MANTENGA AL DÍA LOS PROTOCOLOS, REGLAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN A LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN PROGRAMAR Y EJECUTAR TAREAS DE UNA MANERA QUE PREVENGA LA COMISIÓN DE DELITOS (**AUTOCONTROL**).

LA ELABORACIÓN DEL **PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS**. ESTA HERRAMIENTA DE AUDITORÍA INTERNA, QUE LA INSTITUCIÓN UTILIZABA COMO UN ELEMENTO DEL CONTROL INTERNO, SE INCORPORÓ AL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS BUSCANDO QUE LOS

RESULTADOS DEL SISTEMA PROPORCIONEN INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER UN COMPONENTE MÁS PARA SU ELABORACION.

LA ENTREGA Y CERTIFICACIÓN LOS TEXTOS DE CONDUCTA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS. SE PREPARÓ UN DOCUMENTO SIMPLE Y COMPLETO PARA SER CONOCIDO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DE LAS BASES VALÓRICAS DE LA DOCTRINA MILITAR, Y EN CUYO CONTENIDO SE PLANTEA UN COMPROMISO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL DEL EJÉRCITO DE CHILE, CON LA PROBIDAD Y LA TRANSPARENCIA. A LA FECHA SE HAN ENTREGADO **3.300 TEXTOS**, ESTIMÁNDOSE QUE A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO ESTARÁN DISTRIBUIDOS A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN. (44.000 EJEMPLARES).

LA REGLAMENTACIÓN INTERNA Y MARCO JURÍDICO APLICABLE AL EJÉRCITO CONSTITUYEN LA BASE LEGAL Y REGLAMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, Y PROVEEN EL FUNDAMENTO DE LAS SANCIONES APLICABLES AL PERSONAL DEL EJÉRCITO COMO POR LA CONSTITUCIÓN, LEYES, CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, REGLAMENTO DE DISCIPLINA, Y LO

PERTINENTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.

LOS **CANALES DE DENUNCIA** ESTÁN DISEÑADOS PARA RECABAR LA INFORMACIÓN DE LOS DENUNCIANTES. FUERON ACTUALIZADOS Y ESTÁN DISPONIBLES DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE 2019 EN EL PORTAL DE LA INTRANET INSTITUCIONAL, BANNER “**CANALES DE DENUNCIAS**”, EL CUAL ES DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL EJÉRCITO, Y ESTÁ COMPUESTO POR:

- “**EL REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS**” EN FUNCIONAMIENTO DESDE EL AÑO 2016. A LA FECHA HAN INGRESADO 31 REPORTES VÁLIDOS Y ANALIZADOS.
- “**LAS SUGERENCIAS DE FISCALIZACIÓN**” EN FUNCIONAMIENTO DESDE EL AÑO 2017. A LA FECHA SE HAN RECIBIDO 116 SUGERENCIAS VÁLIDAS, QUE HAN RESULTADO EN 3 INVESTIGACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS Y 9 AUDITORÍAS ESPECIALES.
- “**DENUNCIAS**” PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EN SEPTIEMBRE DE 2019. A LA FECHA NO SE HAN RECIBIDO DENUNCIAS.

EL OBJETIVO DE ESTA IMPLEMENTACIÓN FUE CENTRALIZAR Y SISTEMATIZAR LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE DELITOS, CONSIDERANDO ACCESIBILIDAD A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN, PERMITIENDO QUE REALICEN SUS DENUNCIAS SOBRE HECHOS Y/O CONDUCTAS IRREGULARES O ANÓMALAS QUE HAYAN EVIDENCIADO.

CREACIÓN DE LA **UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**. CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL EJÉRCITO, SE HA DETERMINADO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR, CON EL PROPÓSITO DE MATERIALIZAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD, DEPENDIENTE DE LA CONTRALORÍA DEL EJÉRCITO, QUE REALICE AUDITORÍAS ESPECÍFICAS, EN RESPUESTA A AQUELLAS DENUNCIAS QUE LO AMERITEN.

LA **DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO**. ESTA MEDIDA SE EJECUTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL COMANDO GENERAL DEL PERSONAL, PARA MANTENER UN CONTROL PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN COMPLETA Y VERAZ SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS, PASIVOS E INTERESES DE QUIENES LAS PRESENTEN, ADEMÁS DE

LLEVAR UN REGISTRO SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ECONÓMICAS DE LOS DECLARANTES -SEAN ESTAS REMUNERADAS O NO- EN LAS QUE HAYA PARTICIPADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A ASUMIR SU CARGO, BUSCANDO DETECTAR INCREMENTOS INJUSTIFICADOS DE PATRIMONIO.

LA **CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN** DE TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, A FIN DE CERTIFICAR EL CONOCIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE LOS TEXTOS DE CONDUCTA A TODO EL PERSONAL INCLUIDO EN EL **SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINITRACION DE PERSONAL** Y DE LOS SOLDADOS CONSCRIPTOS, EN FORMA DIRECTA POR LOS RESPECTIVOS MANDOS.

A PARTIR DEL AÑO 2020, SE REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL **SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS**, EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y DE REQUISITO. ADEMÁS, SE ENTREGARÁN LAS HERRAMIENTAS PARA QUE, AL INGRESO A LA INSTITUCIÓN, POR CUALQUIERA DE LAS VÍAS CORRESPONDIENTES, SE PUEDA CERTIFICAR EL CONOCIMIENTO DE LAS MATERIAS VALÓRICAS

CONTENIDAS EN EL TEXTO DE CONDUCTA Y SE ADQUIERA EL COMPROMISO DE SU CUMPLIMIENTO.

FINALMENTE, EL **LEVANTAMIENTO DE LOS** PROCESOS Y RIESGOS **ASOCIADOS A CADA UNO DE ELLOS CON SUS RESPECTIVOS** PLANES DE MITIGACIÓN.

ESTAMOS ABOCADOS A CERTIFICAR LA RECEPCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL TEXTO DE PREVENCIÓN DE DELITOS POR PARTE DE CADA UNO DE LOS HOMBRES Y MUJERES DEL EJÉRCITO, LO QUE SE HARÁ A TRAVÉS LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EXISTENTES.

QUISIERA TRANSMITIRLES MI ABSOLUTA CONVICCIÓN DE QUE HOY EXISTE UN FIRME COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES DEL EJÉRCITO, PARA EVITAR LAS MALAS PRÁCTICAS. SERÁ TAREA DE TODOS CONOCER Y APLICAR LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA PARA COOPERAR A LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL EJÉRCITO, EN FORMA INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

LA APLICACIÓN DE ESTE MODELO, JUNTO A LO QUE YA HEMOS IMPLEMENTADO A PARTIR DE LAS LAMENTABLES EXPERIENCIAS ACONTECIDAS, REFLEJA CON HECHOS EL

COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN QUE COMANDO CON LA PROBIDAD Y LA TRANSPARENCIA, ÚNICA MANERA DE CONTRIBUIR, EFECTIVAMENTE, A RECUPERAR LA CONFIANZA Y EL CARIÑO DE LA SOCIEDAD A LA QUE PERTENECEMOS Y NOS DEBEMOS.

TRANSPARENCIA

A MAS DE 10 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECIÓ LA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS Y DE LA CONSECUENTE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL EJÉRCITO MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL AÑO 2008, PODEMOS SEÑALAR QUE ASÍ COMO EL **AÑO 2009** SE RECIBIERON Y TRAMITARON **81 SOLICITUDES** DE ACCESO A LA INFORMACIÓN HOY, YA **PASAMOS LAS 1.360 SOLICITUDES**, TODAS EVACUADAS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, REGISTRANDO UN AUMENTO SOSTENIDO POR SOBRE EL **35% ANUAL**.

ADEMÁS, HEMOS IMPLEMENTADO EL ACCESO A MÁS DE **146 UNIDADES** A LO LARGO DEL PAÍS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE **35 OFICINAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES** Y ENTREGA DE INFORMACIÓN UBICADAS EN DIFERENTES REGIONES, LO QUE HA PERMITIDO QUE PERSONAS QUE NO TIENEN LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA ELLO, TENGAN PLENO ACCESO AL DERECHO DE INFORMACIÓN.

JUNTO A ELLO SE HAN DISPUESTO TRABAJOS Y ALGUNOS ESTUDIOS TENDIENTES A MEJORAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DISPONIBLES, CON EL FIN DE SER CADA VEZ MÁS EFICIENTES EN TRANSPARENCIA, NO SOLO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA, SINO QUE EN LA PERCEPCIÓN QUE SE TIENE DE LA INSTITUCIÓN RESPECTO A LAS MISMAS RESPUESTAS, TAREA QUE RESULTA COMPLEJA, CONSIDERANDO QUE EL EJÉRCITO ES UNA INSTITUCIÓN QUE COMPRENDE A MÁS DE 44 MIL PERSONAS, CON UN DESPLIEGUE GEOGRÁFICO QUE ABARCA DESDE PUTRE A LA ANTÁRTICA.

ESTAS IMPORTANTES CIFRAS REFLEJAN LA VOLUNTAD INSTITUCIONAL DE DAR CUMPLIMIENTO AL DERECHO QUE TIENEN TODOS LOS CIUDADANOS DE ACCEDER A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN, SIN DESCUIDAR LAS OBLIGACIONES DE RESERVA QUE POR LEY SE IMPONEN A LAS INSTITUCIONES MILITARES.

POR OTRA PARTE, PARA ATENDER LOS CRECIENTES REQUERIMIENTOS JUDICIALES, SE HA DISPUESTO LA CREACIÓN **DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CRÍTICA**, CON EL OBJETO DE APOYAR LOS PROCESOS DE RECOPIACIÓN DESDE NUESTROS ARCHIVOS, LOS QUE POR SU LARGA DATA, SE ENCUENTRAN EN SOPORTES DE ALMACENAMIENTO ANTIGUOS Y NO DIGITALES, ASEGURANDO CON ELLO LA RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO PÚBLICO CON MAYOR PRECISIÓN Y RAPIDEZ.

ESTAS MEDIDAS NO TIENEN OTRO PROPÓSITO QUE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SATISFACIENDO EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES, SIN PERJUICIO DE TENER PRESENTE, QUE, POR LA NATURALEZA DE ESTA

INSTITUCIÓN, NO TODA LA INFORMACIÓN ES DE DOMINIO PÚBLICO.

SISTEMA TECNOLÓGICOS

EN EL MISMO CONTEXTO DE LA PROBIDAD Y LA TRANSPARENCIA, DENTRO DE LOS PROCESOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN EN EL **ÁREA DE LA TECNOLOGÍA**, SE ENCUENTRAN LOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVISTOS POR EL ESTADO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES, DONDE RESULTA FUNDAMENTAL CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EJERCER UN CONTROL PERMANENTE, ROBUSTO Y TRANSPARENTE, QUE FACILITEN LA TRAZABILIDAD DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS.

ES ASÍ, COMO EL EJÉRCITO CUENTA CON SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, QUE COLABORAN A LOS PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES, APOYAN LA TOMA DE DECISIONES Y ENTREGAN INFORMACIÓN ÚTIL, OPORTUNA, CONFIABLE E ÍNTEGRA SOBRE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES. ADEMÁS, PERMITEN ADMINISTRAR LA

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RECURSOS, TANTO HUMANOS COMO ECONÓMICOS, Y LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDEN.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

- **EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**, QUE TIENE POR OBJETIVO AUTOMATIZAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS INSTITUCIONALES.
- **EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTEGRAL DEL EJÉRCITO**, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA COBERTURA FINANCIERA - CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN. ADEMÁS, CONSIDERA UN SISTEMA DE REMUNERACIONES.
- **SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** ORIENTADO AL PROCESO DE LAS COMPRAS, ELABORACIÓN DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE PROCESOS.

EN LA ACTUALIDAD, ESTOS SISTEMAS SE ENCUENTRAN INTERRELACIONADOS EN FORMA **ANÁLOGA**, DE MANERA QUE LOS PROCESOS PASAN EN CIERTAS INSTANCIAS EN SU INTERACCIÓN, POR EL INGRESO MANUAL DE LOS

DATOS. DERIVADO LO ANTERIOR, LOS ESFUERZOS ESTÁN DIRIGIDOS A MIGRAR A UNA INTEGRACIÓN DIGITAL, EN DONDE EL TRASPASO DE LOS DATOS ENTRE LOS SISTEMAS SE REALICE SIN LA INTERVENCIÓN HUMANA, DISMINUYÉNDOLA A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PUEDEN NOMBRAR LAS **SIGUIENTES VENTAJAS** DE LOGRAR LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS: CONTAR CON UN DATO ÚNICO PARA TODAS LAS PLATAFORMAS; FACILITAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN; GENERAR INFORMES Y AUDITORÍAS, BRINDÁNDOLE A LOS ENTES CONTROLADORES LAS INSTANCIAS DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO CERCANO A LOS PROCESOS; PRODUCIR MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN Y RELACIÓN ENTRE LOS DATOS; Y ORIENTAR HACIA LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS.

AL RESPECTO, EXISTIENDO UN USO EMERGENTE DE LAS **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** EN LA INSTITUCIÓN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA INTENCIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA, EL EJÉRCITO HA HECHO UN ESFUERZO POR MITIGAR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PUBLICANDO UNA CARTILLA DE

NORMAS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA EL SISTEMA DE MANDO Y CONTROL PERMANENTE DEL EJÉRCITO Y UNA CARTILLA CON DISPOSICIONES PARA LA INTEROPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LO QUE FIJA UN MARCO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS Y SU INTEGRACIÓN CON LOS EXISTENTES.

ELLO SUPONDRÁ INVERTIR EN **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** Y SISTEMAS QUE HAGAN POSIBLE LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SU GESTIÓN PROACTIVA EN LA DETECCIÓN DE ANOMALÍAS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES QUE PODRÍAN ANTICIPAR HECHOS ILÍCITOS QUE ESPERAMOS PREVENIR.

ALGUNOS EJEMPLOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADOS AL CONTROL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SON: MODELOS DE PREDICCIÓN DE FRAUDES, RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE INVENTARIOS, ANÁLISIS DE RIESGOS Y NIVEL DE CRITICIDAD Y EL ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE PERMANENTE.

EN CONSECUENCIA, LA INTEGRACIÓN DIGITAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SUMADO AL ESTUDIO DE LA CREACIÓN DE UNA **DIRECCIÓN EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO** QUE ADMINISTRE, CONTROLE Y REGULE LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA ASOCIADA A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, REPRESENTAN OTRA DE LAS MEDIDAS CONSIDERADAS PARA AUMENTAR LOS NIVELES DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL EJÉRCITO.

PROFESIONALES CIVILES DE ALTA DIRECCIÓN

EN UN ASPECTO INNOVADOR, OBSERVANDO LOS MODELOS DE PAÍSES DEL PRIMER ORDEN, EN CUANTO A PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS PROCESOS CLAVES DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES, ¿POR QUE NO EXPLORAR LA POSIBLE INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES CIVILES QUE OCUPEN PUESTOS DE ALTA DIRECCIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN? CON LA FUNCIÓN DE REPORTAR AL COMANDANTE EN JEFE, Y QUE A SU VEZ MANTENGA UN CANAL DE TRABAJO TÉCNICO FLUIDO, DIRECTO Y DE MUTUA RETROALIMENTACIÓN CON EL COMPONENTE POLÍTICO EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

LO DESCRITO REQUIERE DE CAMBIOS LEGALES Y LA VOLUNTAD DE VENCER PARADIGMAS, EN POS DE LOGRAR UN CONTROL EFICIENTE Y BALANCEADO, ENMARCADO EN UN FUERTE COMPONENTE DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA ACCIÓN DE MANDO MILITAR, AL INTERIOR DEL EJÉRCITO.

CIERRE

FINALMENTE, CON LAS INICIATIVAS EN DESARROLLO Y LAS IDEAS PROPUESTAS, EL EJÉRCITO DE TODOS LOS CHILENOS REAFIRMA EL COMPROMISO Y LA VOLUNTAD PRESENTE Y FUTURA PARA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES EN FORMA DECIDIDA Y PROACTIVA TENDIENTES A DEMOSTRAR A LA SOCIEDAD Y A SUS AUTORIDADES, QUE LA PROBIDAD Y TRANSPARENCIA SON UN PERMANENTE DESAFÍO, Y QUE CON LA ABNEGADA VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE SUS MILES DE HOMBRES Y MUJERES, CONTINUARÁ EN LA NOBLE TAREA DE ENTREGAR A CHILE, SEGURIDAD, DEFENSA Y PAZ.

MUCHAS GRACIAS.